

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO:

CORRECCIÓN de error habido en la publicación de Decreto 57/2008, de 26 de junio, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Castrillón (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias número 159, de 9 de julio de 2008).

Advertido error material en la publicación del Decreto 57/2008, de 26 de junio, por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Castrillón, realizada en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 159 de 9 de julio de 2008, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 15737, en el anexo,

Donde dice:

Código	Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
16 00 00	CASTRILLÓN	CASTRILLÓN
16 00 01	La Cruz de Illas	La Cruz d'Illes
16 00 02	La Laguna	La Llaguna
16 00 03	Miranda	Miranda
16 00 04	Raíces Nuevo	Raíces-Nuevo/La Fundición
16 00 05	San Cristóbal	San Cristoba
16 00 06	San Juan de Nieva	San Xuan
16 00 07	Coto Carcedo	El Cotu Carcéu

Debe decir:

Código	Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
16 00 00	CASTRILLÓN	CASTRILLÓN
16 00 01	La Cruz de Illas	La Cruz d'Illes
16 00 02	La Laguna	La Llaguna
16 00 03	Miranda	Miranda
16 00 04	Raíces Nuevo	Raíces Nuevo / La Fundición
16 00 05	San Cristóbal	San Cristoba
16 00 06	San Juan de Nieva	San Xuan
16 00 07	Coto Carcedo	El Cotu Carcéu

Donde dice:

Código	Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
16 00 03	MIRANDA	MIRANDA
16 00 01	La Cruz de Illas	La Cruz d'Illes
		La Bérbula
		Los Caleyos
		La Curtia
		La Escombrera
		El Formón
		La Granda
		El Pebidal
		Les Pedreres
		La Peñalosa
		El Riegu
		La Teyera
		La Venta

Debe decir:

Código	Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
16 00 03	MIRANDA	MIRANDA
16 00 01	La Cruz de Illas	La Cruz d'Illes

Código	Nombre oficial hasta ahora	Nombre oficial desde ahora
		La Bérbula
		Los Caleyos
		La Curtia
		La Escombrera
		El Forcón
		La Granda
		El Pebidal
		Les Pedreres
		La Peñalosa
		El Riegu
		La Teyera
		La Venta

Lo que se hace público para general conocimiento.—14.229.

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO:

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de Ordenanza, en turno de acceso libre y en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOPA de 8 de noviembre de 2007).

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/1989 de 4 de mayo y las bases de la convocatoria, y en uso de la delegación conferida por Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno de 4 de septiembre de 2007 (BOPA de 13 de septiembre de 2007),

R E S U E L V O

Primero.—Aprobar la lista certificada de personas admitidas y excluidas a/al oposición convocada para la provisión, en turno de acceso libre, de cinco plazas de Ordenanza, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido.

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo y en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, 2, planta plaza de Oviedo), teléfono 012 y 985279100 para fuera de Asturias, y en la página web de este Instituto: <http://www.asturias.es>

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tablones de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.